



**REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2997

QUILLON, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

1. El Informe de Obras N° 7 del Director de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de fecha 30 de Agosto de 2016, por el que solicita autorizar la regularización de la Contratación Directa, por los servicios prestados de mano de obra en el rubro de electricidad a cargo del Sr. Espinoza Jenó.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3,10 N°3, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 4830 del 15/12/2015 que aprueba presupuesto del año 2016.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La imperiosa necesidad de contar con un profesional del área de electricidad debido a la ausencia por casi tres meses del funcionario a cargo de la mantención eléctrica de los estamentos del municipio y desarrollar las numerosas labores de mantención eléctrica .

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** la Contratación Directa para el pago de los servicios eléctricos prestados por Don Fredy Isaac Espinoza Jeno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un monto total de **₡1.612.450** (con impuesto incluido).
2. Impútese al Item 2152208999 SP 01, Bienes y Servicios de consumo- Servicios Generales.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NCP/ncp

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS